



Entidad Contratante:	Fundación para el desarrollo y la Innovación de la Comunidad Valenciana
Nº Expediente:	202000017
Objeto del Contrato:	Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento informático y soporte técnico para el Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación

Fecha:	23/03/2020	Doc.:	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
---------------	-------------------	--------------	-----------------------------------

Visto el expediente arriba referenciado, relativo a la contratación del Contrato de suministro de materiales para el Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación del Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento informático y soporte técnico para el Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación, cuyo **Presupuesto de Licitación anual** asciende a la cantidad de 50.000,00 €, IVA no incluido, y duración inicial es de 12 meses, con 3 posibles prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Habiendo sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Generales del Contrato y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación en fecha 13 de febrero de 2020.

TERCERO.- El licitador efectuó su oferta en tiempo y forma, de manera telemática, a través del Perfil de Contratante de la Fundación, resultando la siguiente relación de empresas candidatas:

Empresas candidatas	CIF
NEXO INGENIERIA INFORMÁTICA, S.L.	B46902870

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en fecha 3 de marzo de 2020, procedió a la calificación de la documentación administrativa (Sobre A), comprobando que el candidato que había concurrido a la licitación había presentado de forma completa y válida la documentación requerida. A continuación, se procedió a la apertura de los Sobres relativos a la documentación evaluable mediante juicios de valor (Sobre B), remitiéndolas al personal técnico competente de la Fundación para su análisis y valoración.

QUINTO.- Posteriormente, en fecha 5 de marzo de 2020, se publicaron las puntuaciones obtenidas respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor y se procedió a la apertura y valoración de la puntuación evaluable de forma automática (Sobre C), obteniendo las siguientes puntuaciones totales:



Licitador	A. Criterios evaluables de forma automática	B. Criterios evaluables mediante juicio de valor	PUNTUACIÓN TOTAL
NEXO INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	75 puntos	22 puntos	97 puntos

SEXTO.- Habiéndose aportado en tiempo y forma por el licitador propuesto como adjudicatario la documentación requerida acreditativa de su capacidad y solvencia, según lo dispuesto en el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150.2 de la LCSP,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP, y considerando que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente de Contratación nº **202000017**, relativo al Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento informático y soporte técnico para el Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación, por procedimiento abierto, a la entidad NEXO INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.

SEGUNDO.- El precio adjudicado, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos (Hardware) y de la red Informática y del Software utilizado por FDI, incluyendo la plataforma de gestión de todas las áreas y actividades de FDI y su sincronización con la página web corporativa, se corresponden con la oferta económica presentada por el licitador, con un precio anual de 47.500,00 €, IVA no incluido, un plazo de ejecución inicial de 12 meses desde la formalización del contrato, con 3 posibles prórrogas anuales.

TERCERO.- La prestación de los servicios se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato con la entidad NEXO INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L., con CIF B46902870, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

En Almussafes, a 23 de marzo de 2020.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Fdo. D. Dionisio Campos San Onofre
Presidente del Comité Ejecutivo de FDICV